

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-dic.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, con solicitud de medida. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2937
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Parcelación Industrial y Comercial Palmaseca PH
Demandado: Raúl Antonio Marín Patiño
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00331-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado judicial del extremo demandante ha presentado memorial reiterando solicitud de medida cautelar.

Revisado el presente asunto, se tiene que, mediante providencia del 21 de noviembre del año en curso, se dispuso su deceto.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Estese el memorialista a las disposiciones establecidas en providencia del pasado 21 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1649022f90a6417afe43d32bab293ae6132ed39533850e2de95707d2682c6035**

Documento generado en 14/12/2023 02:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>